

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO, S/APREMIO, EXPTE NRO 1244/01, que la MPC MIRTHA CABULLO, matricula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 19 DE SEPTIMBRE DE 2009, a partir de las 10,00 hrs. en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Timbues, CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 14 DE LA MANZANA I, QUE SEGÚN PLANO 80.280/74, POSEE UNA SUPERFICIE DE 350 M2. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 35 MTS DE FONDO. ARRANCA A LOS 70MTS DE LA CALLE CAMILO ALDAO AL N. LINDA: AL S CON EL LOTE 15, AL E CON CALLE ENRIQUE COLMEGNA, AL O CON EL LOTE 18 Y AL N CON EL LOTE 13. Base: \$73,30 (AAII) Y LOTE 18 DE LA MANZANA L, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74. MIDE 10 MTS DE FRENTE. AL S POR 30 MTS DE FRENTE Y FONDO EN SU LADO ESTE, 10 MTS EN SU CONTRAFRENTE N Y 30 MTS EN SU CONTRAFRENTE AL O. LINDA: AL S CON CALLE CAMILO ALDAO, AL E CON CALLE CIRO DELLA VALLE, AL O CON EL LOTE 19 Y AL N CON EL LOTE 17. DOMINIOS AL TOMO 217, FOLIO 127, NRO 111.961, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 77,23 (AAII).. El comprador abonara en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y/ o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar, San Lorenzo, 9 Septiembre de 2009. Dra. Nora E. Baro. Secretaria.

S/C 79105 Set. 16 Set. 18

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES C/ OTRO, S/APREMIO, EXPTE NRO 2280/00, que la MPC MIRTHA CABULLO, matricula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 19 DE SEPTIMBRE DE 2009, a partir de las 10,00 hrs. en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Timbues, CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 13 DE LA MANZANA C, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN CALLE GENERAL MOSCONI S/N°, ENTRE CALLE CULLEN Y PERAZZO. ARRANCA A LOS 30 MTS DE CALLE PERAZZO AL O, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL N, POR 35 MTS DE FONDO, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 350 M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 21, AL E CON EL LOTE 14, 15, 16 Y 17, AL O CON EL LOTE 12 Y AL N CON CALLE GRAL MOSCONI. DOMINIO AL TOMO 214, FOLIO 107, NRO 154.452, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 73,30 (AAII). El comprador abonara en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y/ o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del

Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar, San Lorenzo, 9 Septiembre de 2009. Dra. Nora E. Baro. Secretaria.

S/C 79104 Set. 16 Set. 18

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO, S/APREMIO, EXPTE NRO 2277/00, que la MPC MIRTHA CABULLO, matricula Nº 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 19 DE SEPTIMBRE DE 2009, a partir de las 10,00 hrs. en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Timbues, CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 15: DE LA MANZANA G, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74, SITUADO EN CALLE CARLOS FUMAGALLI SIN Nº. ARRANCA A LOS 50MTS DE LA CALLE BRIGADIER LOPEZ AL N. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 35MTS DE FONDO. POSEE UNA SUPERFICIE DE 350M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 16, AL E CON CALLE CARLOS FUMAGALLI, AL O CON EL LOTE 27 Y AL N CON EL LOTE 14. Base: \$ 73,03 (AAII) Y LOTE 16: DE LA MANZANA G, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74, SITUADO EN CALLE CARLOS FUMAGALLI SIN Nº. ARRANCA A LOS 40MTS DE LA CALLE BRIGADIER LOPEZ AL N. MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 35MTS DE FONDO. POSEE UNA SUPERFICIE DE 350M2. LINDA: AL S CON EL LOTE 17, AL E CON CALLE CARLOS FUMAGALLI, AL O CON EL LOTE 26 Y AL N CON EL LOTE 15. DOMINIO AL TOMO 216, FOLIO 29, NRO 100.504, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 73,03 (AAII). El comprador abonara en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y/ o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar, San Lorenzo, 9 Septiembre de 2009. Dra. Nora E. Baro. Secretaria.

S/C 79103 Set. 16 Set. 18

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO, S/APREMIO, EXPTE NRO 1797/00, que la MPC MIRTHA CABULLO, matricula Nº 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 19 DE SEPTIMBRE DE 2009, a partir de las 10,00 hrs. en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Timbues, CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, LOTE 3 DE LA MANZANA D, QUE SEGÚN PLANO 56.433/68 ESTA UBICADO EN UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, ENTRE UN CAMINO PUBLICO Y UNA CALLE PUBLICA. ARRANCA A LOS 20,72 MTS DE UNA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE AL N, MIDE 10,36 MTS DE FRENTE, POR 26,11 MTS DE FONDO, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 270 M2 50 DM2. LINDA: AL S CON EL LOTE 2, AL E CON EL LOTE 24, AL O CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE Y AL N CON EL LOTE 14. DOMINIO AL TOMO 160, FOLIO 142, NRO 166.239, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 58,90 (AAII). El comprador abonara en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y/ o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa

promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar, San Lorenzo, 9 Septiembre de 2009. Dra. Nora E. Baro. Secretaria.

S/C 79102 Set. 16 Set. 18

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES C/OTRO, S/APREMIO, EXPTE NRO 2286/00, que la MPC MIRTHA CABULLO, matricula N° 1313C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta, el día 19 DE SEPTIMBRE DE 2009, a partir de las 10,00 hrs. en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES lo siguiente: Lote de terreno ubicado en la localidad de Timbues, CORRESPONDE AL LOTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIMBUES, COLONIA JESUS MARIA, DESIGNADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA A, QUE SEGÚN PLANO 80.281/74 ESTA UBICADO EN UNA CALLE TOMAS BULLA S/N°, ENTRE JOSE MARIA CULLEN Y ANTONIO PERAZZO. ARRANCA A LOS 60 MTS DE LA CALLE ANTONIO PERAZZO AL O, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL S, POR 35 MTS DE FONDO FORMANDO UNA SUPERFICIE DE 350 M2. LINDA: AL S CON CALLE TOMAS BULLA, AL E CON EL LOTE 23, AL O CON EL LOTE 25 Y AL N CON EL LOTE 10. DOMINIO AL TOMO 213, FOLIO 110, NRO 143.183, DEPTO SAN LORENZO. Base \$ 73,30 (AAII). El comprador abonara en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y/ o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el Boletín Oficial y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar, San Lorenzo, 9 Septiembre de 2009. Dra. Nora E. Baro. Secretaria.

S/C 79101 Set. 16 Set. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º. Instancia CCL 1º Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/L.E. 05.541.263. LC 06.147.225, LE 02.305.730, LC 06.987.441, LE 06.158.660 y LC 06.017.697 s/Apremio Fiscal" Expte. N° 826/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio

Manaresi Matrícula 689 M 67 (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 25/08/09 y auto N° 1256 del 03/09/09, en pública subasta en Hall de Tribunales sito Bv. Balcarce N° 999, el día 30 de Setiembre de 2009, a partir de 15 horas, por la única base de \$ 20.067,27, y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Chacabuco N° 354 entre Rivadavia y Brown de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno con lo todo en el edificado, clavado y plantado, situado en Cañada de Gómez, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, en la manzana n° cincuenta y seis al Norte de la vía férreas compuesto de 18 m de frente al Este, por 60 m de fondo, encerrando una superficie de 1.080 m2., lindando al Este con la calle Chacabuco, al Oeste con Alberto Chaperó al Norte con Cenobio Sánchez, y al Sud con Mariano Rodríguez". Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad al T° 41 F° 354 N° 40464 Depto Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" 128852 del 11/05/09: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) T° 117 E F° 1173 N° 323477 Orden Juzgado 1ª. Inst. CCL 1ª Nominación Distrito Judicial N° 6 en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte N° 826/06, por \$ 10.544,44 del 14/03/08. Observación se transforma en definitivo 11/096/08. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación: (fs. 113/4) Lote terreno con galpón precario con servicio de energía eléctrica, cloacas, agua potable, gas natural, ocupación según constancia en autos desocupable. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas fs. 60 a 95 y título del inmueble (fs. 35/45), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De resultar feriado ó inhábil el fijado y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o por cualquier otro hecho equiparable, no pudiese realizarse en la fecha establecida, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 10 de Setiembre de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 78986 Set. 16 Set. 18

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/CUELLO GASPAR s/APREMIO" (Expte. N° 540/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 30 de Septiembre 2009 a las 9,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 435,49 (Monto Proporcional de Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 326,17 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 468,75 mts2 identificándose como Lote "16" de la manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y Linderos: Mide 12,50 m de frente al Sudeste por 37,50 m de fondo y linda: al Sudeste con calle Pública, al Sudoeste con los Lotes 15 y 14, al Noroeste con el Lote 19 y al Noreste con el Lote 19. Conforme el Plano respectivo.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado Cuello Gaspar y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 5355 N° 386004 de fecha 15/09/08, por un monto de \$ 5.522,70 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Cuello Gaspar s/Apremio" (Expte. N° 540/08). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física

de Cognigni Alfredo (50%); Cognigni Alfredo Roberto (50%). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 403,43 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.569,30. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 29 de Septiembre de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinente a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 3 de Septiembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 78882 Set. 16 Set. 18

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/MANGIAMELLI SILVIA s/APREMIO" (Expte. N° 536/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 30 de Septiembre 2009 a las 9 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregario, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 486,99 (Monto Proporcional de Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 365,24 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregario, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 524,1938 mts2 identificándose como Lote "13" de la Manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y Linderos: Un lote de forma irregular ubicado en San Gregario, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, según Planilla de venta se designa como el Lote 13 de la Manzana 5 y se compone de: 17,015 m de frente al Sur siendo el fondo en su lado Noroeste de 47,897 m el cual forma con el frente un ángulo de 47° 16' 40" y su lado Sudeste de 36,174 m el cual forma con el frente un ángulo de 132° 43' 20" cerrando el polígono el contrafrente que mide 12,50 m y forma ángulos de 90° con ambos fondos, lindando al Sur con calle pública, al Noroeste con los Lotes 4, 5 y 12, al Noreste con el Lote 19 y al Sudeste con el Lote 14. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado Mangiamelli Silvia y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 7165 N° 415539 de fecha 10/12/08, por un Monto de \$ 5.081,33 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Mangiamelli Silvia s/Apremio" (Expte. N° 536/08). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física de Cognigni Alfredo (50%); Cognigni Alfredo Roberto (50%). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 358,30 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.697,80. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 29 de Septiembre de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja Constancia el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 3 de Setiembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 78879 Set. 16 Set. 18

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/CRISPIN MIGUEL s/APREMIO" (Expte. N° 543/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 30 de Septiembre 2009 a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregario, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 522,58 (Monto Proporcional de Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 391,93 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregario, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 562,50 mts2 identificándose como Lote "18" de la Manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y Linderos: Mide 15 m de frente al Sudeste por 37,50 m de fondo y frente al Noreste y Linda; al Sudeste y Noreste con calle pública, al Sudoeste con el Lote 17 y al Noroeste con parte del lote 19, conforme el Plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado Crispín Miguel y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A Saber: Embargo: Inscripto al T° 117 E F° 7162 N° 415536 de fecha 09/12/08, por un monto de \$ 8.196,81 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Crispín Miguel s/Apremio" (Expte. N° 543/08). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física de Cognigni Alfredo (50%); Congnigni Alfredo Roberto (25%) Cognigni Alberto (25%). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 358,30 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregario informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 8.869,70. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 29 de Septiembre de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se Deja Constancia el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Rufino, 3 de Septiembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 78875 Set. 16 Set. 18

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/SAN SEBASTIAN MARIANO s/APREMIO" (Expte. N° 532/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 30 de Septiembre 2009 a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregario, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 435,49 (Monto Proporcional de Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 326,17 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregario, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 468,75 mts2 identificándose como Lote "2" de la Manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y Linderos: 12,50 m de frente al Noroeste por 37,50 m de fondo y linda; al Noroeste con calle pública, al Noreste con el Lote 1, al Sudeste con el Lote 20 y al Sudoeste con el Lote 3, conforme el Plano respectivo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado San Sebastián Mariano y/o Cognigni Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el

certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 7160 N° 415533 de fecha 09/12/08, por un Monto de \$ 4.560,43 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/San Sebastián Mariano s/Apremio" (Expte. N° 532/08). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física de Cognigni Alfredo (50%); Congnigni Alfredo Roberto (50%) . Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 358,30 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.402,90. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que la adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 29 de Septiembre de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual hace saber a los efectos pertinente a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el Presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 4 de Setiembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 78873 Set. 16 Set. 18

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/COGNINI ALFREDO s/Apremio" (Expte. N° 538/08) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 30 de Septiembre 2009 a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 303,97 (Monto Proporcional de Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25 %, es decir \$ 227,97 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 327,1875 mts2 identificándose como Lote "15" de la Manzana 5 Plano 15794/57. Medidas y Linderos: Lote de forma irregular ubicado en la Localidad de San Gregorio, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, según Planilla de venta se designa como el Lote 15 de la Manzana 5, compuesto de 34,030 m de frente al Sur por 5,44 m de fondo y frente al Sudeste, que forma un ángulo de 132° 43' 20" con el frente, 25 m de fondo sobre su lado Noreste finalmente cierra el polígono un lado de 24,631m al Noroeste el cual forma un ángulo de 90° con el Lado Noreste y un ángulo de 47° 16' 40" con el frente lindando; al Sur y Sudeste con calles públicas; al Noreste con parte del Lote 16 y al Noroeste con el Lote 14. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 221 F° 422 N° 86042. A nombre del ejecutado Cognini Alfredo y/o Cognigni Alberto y/o Cognigni Alfredo Roberto y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 117 E F° 7166 N° 415541 de fecha 11/12/08, por un Monto de \$ 8.933,48 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Cognini Alfredo s/Apremio" (Expte. N° 538/08). Así mismo se hace saber que el embargo supra citado recae también sobre la persona física de Cognigni Alfredo (50%); Congnigni Alfredo Roberto (25%) Cognigni Alberto (25%). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 358,30 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 6.577,90. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 1.041,60. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere," el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 29 de Septiembre de 2009 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento del Pago. Rufino, 3 de Setiembre de 2009. Jorge Marcelo

Meseri, segretario.

S/C 78872 Set. 16 Set. 18
